

Publicada la convocatoria de entidades locales y entes vinculados

La Comunidad de Madrid destina 3,6 millones para la promoción del deporte en 55 municipios de la región

- Para la dotación de espacios de ejercicio físico al aire libre, programas de actividad física y adquisición de material
- Se trata de una primera convocatoria y el objetivo es llegar a todos los municipios en sucesivas ediciones

16 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid mantiene su compromiso de promocionar el deporte hasta el último rincón de la región dotando a los municipios de ayudas económicas para su práctica. Este viernes, 15 de enero, se ha publicado la concesión de las ayudas a entidades locales y entes vinculados o dependientes de éstas, por un valor de 3,6 millones de euros, destinadas al fomento de actividades deportivas en exterior.

Hasta 55 ayuntamientos de la región han sido beneficiados en la convocatoria para el año 2020 de estas ayudas, que están dirigidas a incrementar el número de circuitos deportivos en espacios al aire libre de la Comunidad de Madrid, los denominados Puntos Activos de Ejercicio Físico, así como a la adquisición de material de valoración de la condición física. El objetivo es reforzar el estado físico y psicológico de la población madrileña a través del fomento del deporte y la lucha contra el sedentarismo.

En esta primera convocatoria se han recibido hasta 130 solicitudes por parte de diferentes consistorios madrileños, siendo finalmente 55 los beneficiados. El propósito de estas ayudas del Ejecutivo regional es que en sucesivas ediciones se vaya ampliando el número de entes receptores y llegar finalmente a la totalidad de municipios de la Comunidad de Madrid.

Gracias a estas ayudas se podrán sufragar los gastos de obras o mejoras necesarias para la adecuación de los terrenos; la adquisición del equipamiento deportivo orientado a diferentes segmentos de edad y cualidades físicas, o la fabricación e instalación de paneles informativos con indicaciones particulares sobre su uso y orientaciones sobre cómo realizar adecuadamente el ejercicio físico de forma general.

También incluyen las estructuras y cubrimientos textiles o sintéticos que ofrezcan cierta protección ante inclemencias meteorológicas, tanto lluvia como altas temperaturas en las zonas de práctica; o los paneles informativos en los

que exponga el nombre y cómo realizar el ejercicio físico de forma adecuada y segura, de forma breve y concisa, así como la orientación sobre las repeticiones a realizar según edad, nivel de condición física o frecuencia de práctica, entre otras.

Están incluidos también los gastos correspondientes a la adquisición de equipamiento de valoración de la condición física y de ejercicio físico saludable para la población, así como para la recopilación, almacenamiento y tratamiento de los datos, y del material deportivo complementario, para la creación de unidades de evaluación en uno o varios puestos clave de cada municipio con la finalidad de evaluar a todos sus ciudadanos con muestras de población en general (practiquen o no actividad física y deporte).

MATERIAL PARA EVALUAR LA PRÁCTICA DE EJERCICIO

Debido a la habitual prescripción del deporte por parte de profesionales sanitarios, resulta imprescindible contar con elementos de valoración de la condición física y del propio ejercicio que se realiza para evaluar el estado de los ciudadanos y su evolución en base a los programas en los que se participe.

La Comunidad de Madrid se plantea como objetivo prioritario el fomento de la práctica deportiva a todos los niveles. Por este motivo, en un contexto marcado por la pandemia causada por el COVID-19, las administraciones públicas deben facilitar las medidas necesarias que faciliten la práctica regular del deporte por parte de los ciudadanos, tanto en las instalaciones de ámbito regional o municipal como en espacios abiertos de dominio público.